

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 1.161/2019

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de abril de 2019, se acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de Parques Infantiles, Jardines o Zonas Ajardinadas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régi-

men Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOP, Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Montoro, 9 de abril de 2019. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Ana María Romero Obrero.